

SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 2
DEL 26 DE MARZO DE 2021



Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 10:30 horas, se da inicio a la sesión virtual extraordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores Regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL: (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión virtual). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaría General, se declara instalada la Sesión Virtual Extraordinaria N° 2 convocada para el 26 de marzo de 2021; dándose inicio a la Sesión.



DESPACHO

ALCALDE: Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Memoria Institucional y los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondientes al Ejercicio 2020.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde. No hay más puntos de agenda.

ALCALDE: No habiendo más puntos en la agenda, pasamos a la orden del día.

ORDEN DEL DIA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde pasó a la orden del día:

1. **Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Memoria Institucional y los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondientes al Ejercicio 2020.**

ALCALDE: Se invita al señor Luis Alberto Navarrete Torres, Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, para la exposición correspondiente.

SR. LUIS ALBERTO NAVARRETE TORRES, SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: Señor Alcalde, señores Regidores, buenos días. Venimos a sustentar la Memoria Institucional 2020, la cual ha sido previamente presentada ante la

Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto donde se aprobó por unanimidad, ha sido elaborada siguiendo los lineamientos normativos aplicables para tal fin, se ha contado con la información de las unidades orgánicas de la Municipalidad; por lo cual, este tema también será expuesto por algunos funcionarios, en la medida que vayamos desarrollando el tema.



Voy a dar pase a la señorita Sandra Figueroa, especialista en modernización de la gestión pública, para que nos desarrolle brevemente los tres primeros capítulos de la Memoria Anual 2020 para luego dar pase a los demás funcionarios, cada uno dentro de su especialidad, quienes harán las exposiciones correspondientes.

SEÑORITA SANDRA FIGUEROA, ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN: Señor Alcalde, señores Regidores, buenos días. Paso a exponer presentar las siguientes diapositivas:



I. INFORMACIÓN DEL DISTRITO.

1.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Hace más de 80 años, la zona aún no delimitada de Jesús María se caracterizaba por ser agrícola, encontrándose incluida en tres distritos, Magdalena del Mar, Pueblo Libre y Cercado de Lima.

En el año 1930, sus pobladores decidieron organizarse formalmente y crear la agrupación de vivienda Jesús María. En el año 1931 se forma la Comisión Cívico – Pro – Distrito Jesús María, presidida por el Sr. Enrique Majuelos, vecino notable del lugar en dicha época.

En 1956 se expide la ley que disponía la creación del Distrito de Jesús María, la cual no llega a promulgarse. Recién el 13 de diciembre de 1963 se promulga la Ley N° 14763, de Creación Política del Distrito de Jesús María. Sin embargo, no se pudo contar con una Administración sino hasta después de las elecciones municipales de noviembre de 1966.

Desde el 1 de enero de 2019, el Sr. Jorge Luis Quintana García Godos ha asumido el cargo de Alcalde de nuestro distrito, dando inicio a la actual gestión municipal.



Municipalidad de Jesús María

I. INFORMACIÓN DEL DISTRITO.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO

LOCALIZACIÓN.

Jesús María está situado dentro en la Provincia de Lima, tiene una extensión territorial de 4.57 Km², que representa el 0.18% de la Provincia de Lima.

LIMITES TERRITORIALES

Norte	Con el Cercado de Lima
Este	Con los distritos de Lince y San Isidro
Sur	Con el distrito de Magdalena
Oeste	Con los distritos de Breña y Pueblo Libre

CROQUIS DE LÍMITE DISTRITAL



Municipalidad de Jesús María

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad Distrital de Jesús María, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable de representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, así como fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción, implementando las políticas de gestión para alcanzar el más alto beneficio social. Forma parte del sistema urbano de Lima Metropolitana, una de las 25 ciudades más pobladas del mundo.

2.1 EL CONCEJO MUNICIPAL

<u>Comisiones Ordinarias de Regidores Año 2020</u>
COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL
COMISIÓN DE BIENESTAR, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VEJINAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO
COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Municipalidad de Jesús María

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD.

2.2 Visión de Desarrollo y Misión Institucional.

VISIÓN DE DESARROLLO

"Al 2030 Jesús María, es un distrito residencial, seguro, comercial y de servicios, importante en Lima Metropolitana. Tiene una población con alta calidad de vida ya que es saludable y educado, con equidad. Desarrolla la cultura y el deporte dentro de un ambiente sostenible y su gobierno local junto a los vecinos trabajan de forma concertada para lograr vivir bien."

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2021 de la MDJM.

MISIÓN INSTITUCIONAL

"Brindar servicios públicos locales eficientes, promoviendo paradigmas modernos que nos permitan alcanzar el desarrollo integral del distrito, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos, teniendo como pilares la eficiencia y transparencia."

Fuente: PEI 2021 - 2024 de la MDJM.

III. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES POR UNIDADES DE ORGANIZACIÓN

Con la finalidad de disminuir las aglomeraciones en los centros de abastos del distrito y evitar la propagación del COVID-19, nuestra gestión dispuso, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la implementación de las "Ferias itinerantes -Mercado Temporal Municipal", en donde se vendieron productos de la canasta familiar, alimentos de primera necesidad, como verduras, carnes, frutas y legumbres a bajo costo. Las mismas que fueron comercializadas con todas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno.



III. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES POR UNIDADES DE ORGANIZACIÓN

La gestión de la sanidad local tomó relevancia en la ejecución de actividades, tales como: las jornadas de sensibilización en diversos puntos del distrito y sedes municipales para la prevención del contagio del COVID-19, la campaña de vacunación preventiva contra el neumococo, la campaña "Bodega Segura", las campañas de limpieza y desinfección, con mayor énfasis en los alrededores de los centros de abastos y supermercados, además de los perímetros de los hospitales del distrito para evitar los focos de contagio; entre otras actividades para velar por las adecuadas condiciones de salubridad.



III. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES POR UNIDADES DE ORGANIZACIÓN

En seguridad ciudadana, se formuló y ejecutó el plan operativo denominado "Plan Municipal de Patrullaje Sector Seguro" por segundo año consecutivo, para reducir la percepción de inseguridad de la población del distrito, con la finalidad de prevenir, disuadir y/o neutralizar la comisión de hechos delictivos. Otro logro importante es que la MDJM, conjuntamente con la DIVPOL Oeste – Comisaría de Jesús María, en el marco del plan de operaciones denominado "Aproximación 2020", plan de operaciones que permite llevar al personal policial en general hacia los lugares donde se perciba alta incidencia delictiva con el objetivo de disminuir los índices de inseguridad, de esta forma los efectivos policiales de la Comisaría de Jesús María se suman a la labor del patrullaje integrado, acción que se realizó conjuntamente con el personal de Serenazgo de Seguridad Ciudadana, a fin de mantener seguras las calles del distrito.





III. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES POR UNIDADES DE ORGANIZACIÓN

La administración tributaria y rentas realizó una serie de actividades para fomentar la responsabilidad tributaria en los vecinos y ejecutar acciones que permitan la reducción de la morosidad; así como, gestionar y mejorar la cobranza en la entidad y actualizar permanentemente la base tributaria. Se ejecutó, en el mes de diciembre, el "Sorteo del Vecino Puntual y Exclusivo 2020", mediante transmisión en vivo por la página de Facebook. Se continuó con el Programa de Recuperación de Quintas y Edificios "Jesús María Bonita", se logró la certificación ISO-9001 (Gestión de la Calidad) e ISO-37001 (Gestión Antisoborno), de los procedimientos de atención al contribuyente y de fiscalización tributaria; se redujeron tiempos de espera y se implementó canales de atención digital en beneficio de los contribuyentes de Jesús María.



III. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES POR UNIDADES DE ORGANIZACIÓN

La gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible ha sido destacada. Se ha venido desarrollando la gestión educativa ambiental a través de programas, tales como; Residuo Cero, EDUCCA, Jesús María Bonita, talleres de compostaje, reciclaje y bio huerto, en el Eco Parque de Jesús María; el barrido de calles, el cuidado y mantenimiento de áreas verdes y otras actividades ecosostenibles que han recibido un meritorio reconocimiento.



III. LOGROS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES POR UNIDADES DE ORGANIZACIÓN

La Gestión educativa, cultural, deportiva y de turismo, dada la coyuntura de pandemia en el año 2020 por el COVID-19, brindó sus servicios de talleres y seminarios de forma virtual. Se continuó con el manejo responsable de los programas sociales de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA); brindando asistencia alimentaria mediante los Programas del Vaso de Leche (PVL); Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis (PAN-TBC) para segmentos sociales vulnerables, conjuntamente con la participación ciudadana para concertar en temas municipales.



SR. LUIS ALBERTO NAVARRETE TORRES, SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: En lo que respecta a la ejecución presupuestaria de inversiones para el año 2020, quedamos en octavo lugar a nivel de ejecuciones en todo Lima Metropolitana, teniendo un PIM de S/ 7'66,462, lográndose una ejecución anual del 76.8%, logrando un devengado de S/ 6'118,087 que corresponden a ocho inversiones que se desarrollaron durante el año 2020, siendo las principales:



IV. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS.

4.1 INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA – LIMA – LIMA.

- Es un proyecto de inversión que se encuentra en ejecución del 49%.
- El costo actualizado de este proyecto asciende a los S/. 5,825,265.66. El plazo de ejecución es de 270 días calendario.
- Este proyecto se centra en la adquisición de bienes a través del OSCE, como por ejemplo la compra de 18 camionetas para patrullaje, 18 motocicletas, 150 equipos de radio tetra con GPS, 30 bicicletas, 12 transportadores móviles, 02 drones y 40 sistemas de información para el monitoreo de las cámaras de video vigilancia.



Este proyecto de inversión relacionado con el servicio de patrullaje, a través del cual se adquirieron una serie de componentes durante el año, nos permitió justamente mejorar el servicio en lo que respecta a la seguridad ciudadana. Además, se ejecutaron los siguientes proyectos:



IV. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS.

4.2 OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL CUADRANTE DELIMITADO POR LA AV. BRASIL, AV. SAN FELIPE, AV. AREQUIPA Y AV. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA. (III ETAPA – AV. MARIÁTEGUI)

- Es una obra ejecutada al 100%, el cual fue concluido el 14 de setiembre del 2020. El plazo de ejecución fue de 251 días calendario.
- El costo de contrato de la inversión asciende a los S/ 3,105,746.56.
- La obra consistió en el mejoramiento de las pistas y mejoramiento de las veredas de las cuadras 01 al 17 de la Av. Francisco Javier Mariátegui. Asimismo, se procedió a pintar las señalizaciones verticales, horizontales, símbolos y letras de la vía, incluyendo la del Ciclovia.



IV. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS.

4.3. OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN GENERAL JOSÉ DE CANTERAC DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA.

- Es una obra ejecutada al 100%, el cual fue concluido el 28 de noviembre del 2020. El plazo de ejecución es de 76 días calendarios.
- El costo de contrato de la inversión asciende a los S/. 1,130,781.76
- La obra consistió en el mejoramiento de las pistas y mejoramiento de las veredas de las cuadras 01 al 05 del Jr. General José de Canterac. Asimismo, se procedió a pintar las señalizaciones verticales, horizontales, símbolos y letras de la vía, incluyendo la de ciclovia.



IV. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS.

4.4. OBRA: RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL JIRÓN HUIRACOCCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA

- Es una obra ejecutada al 100%, el cual fue concluido el 30 de diciembre del 2020. El plazo de ejecución fue de 35 días calendarios.
- El costo de contrato de la inversión asciende a los S/. 518,283.91
- La obra consiste en la intervención del mejoramiento y recapeo de las pistas de las cuadras 22 y 23, así como el pintado de las señalizaciones verticales, horizontales y símbolos del Jirón.



IV. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS.

4.5. OBRA: RENOVACION DE PISTA; EN EL JIRON DANIEL OLAECHEA, CUADRA 1 Y 2 DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

- Es una obra ejecutada al 100%, el cual fue concluido el 28 de diciembre del 2020. El plazo de ejecución fue de 30 días calendarios.
- El costo de contrato de la inversión asciende a los S/. 227,894.17
- La obra consiste en la intervención del mejoramiento de las pistas de las cuadras 1 y 2, así como el pintado de las señalizaciones verticales, horizontales y símbolos del Jirón.



IV. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS.

4.6. OBRA: RENOVACION DE PISTA; EN LA AV. CUBA DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

- Es una obra que al 31/12/20 presentaba una ejecución del 23%. La obra fue concluida el 06 de enero del 2021. El plazo de ejecución fue de 30 días calendarios.
- El costo de contrato de la inversión asciende a los S/. 436,007.91
- La obra consiste en la intervención del mejoramiento de las pistas de las cuadras 1 al 8, así como el pintado de las señalizaciones verticales, horizontales y símbolos de la Av. Cuba.



IV. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS.

4.7. OBRA: RENOVACION DE PISTA; EN LA AV SAN FELIPE DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

- Es una obra que al 31/12/20 presentaba una ejecución del 48%. La obra fue concluida el 14 de enero del 2021. El plazo de ejecución fue de 45 días calendarios.
- El costo de contrato de la inversión asciende a los S/. 765,426.32
- La obra consiste en la intervención del mejoramiento de las pistas de la cuadra 6, así como el pintado de las señalizaciones verticales, horizontales y símbolos de la Av. San Felipe.



SRA. ROCÍO ADELA HERRERA RIVERA, SUBGERENTE DE PRESUPUESTO: Señor Alcalde, señores Regidores, buenos días. Procederé a exponer lo concerniente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a través de las siguientes diapositivas:

V. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Mediante la Ley N° 29332, de fecha 19.03.2009, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), que tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Para el cumplimiento de los objetivos del PI, se formularon metas a cumplirse en un determinado periodo, las mismas que al cumplirse, se reciben transferencia de recursos a las municipalidades

Normalmente, para el cumplimiento de metas del programa de incentivos, se establecen las metas en diciembre del año anterior. En diciembre de 2019 se establecieron 6 metas que debían cumplirse en el 2020; sin embargo, a raíz de la pandemia, cambiaron las metas porque no se podían realizar aglomeraciones de personas, reuniones, etc., que permitirían su desarrollo; por lo cual, cambiaron a tres metas:



Municipalidad de Jesús María			
METAS AL 15 DE JUNIO 2020			
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	META 01	SITUACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Gerencia de Fiscalización	Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	META CUMPLIDA	PRODUCE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	META 02	SITUACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos.	META CUMPLIDA	PRODUCE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	META 03	SITUACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano	Entrega efectiva de canastas familiares.	META CUMPLIDA	PCM

De acuerdo a la evaluación efectuada por las entidades responsables de las metas y cuyo objetivo se centra en obtener resultados favorables en el cumplimiento de las metas del PI 2020 al 15.06.2020, la MDJM recibió una asignación de recursos por el importe de S/. 113,909 soles, así como un bono adicional por el importe de S/. 198,818 soles, recibiendo un total de S/ 312,727 soles, el mismo que fue comunicado mediante Decreto Supremo N° 209-2020-EF, de fecha 31.07.2020, mediante el cual se autorizó la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del PI 2020 por el cumplimiento de las metas al 15 de junio 2020.

Para la primera meta tuvo que regularse el funcionamiento de los mercados en cuanto a implementar entradas, limpieza de manos, señalizaciones, aforo, entre otros. En cuanto a los espacios temporales, se habilitaron los mercados itinerantes, con la finalidad de descongestionar los mercados de abastos y la entrega de canastas se logró a través de una transferencia realizada por el gobierno central para distribución a la población de mayor vulnerabilidad. En cuanto al monto recibido como asignación más el bono adicional que señala la diapositiva, debo precisar que, en el caso de las metas, el cumplimiento supone una serie de actividades y vallas que se cumplen. Cuando este cumplimiento se da manera total, se adquiere una puntuación adicional. Las Municipalidades que cumplen las metas pero no en el porcentaje considerado, reciben solamente un primer bono; sin embargo, cuando una municipalidad cumple todas las metas en el porcentaje que se requiere, hasta el 100%, se recibe un bono adicional; motivo por el cual esta municipalidad recibió dos bonos el año pasado.

Ya teniendo conocimiento de la situación en pandemia, se lanzaron nuevamente las metas al 31 de diciembre de 2020:

Municipalidad de Jesús María			
METAS AL 31 DE DICIEMBRE 2020			
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	META 01	SITUACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	META CUMPLIDA	MININTER
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	META 02	SITUACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial.	META CUMPLIDA	MEF
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	META 03	SITUACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	META CUMPLIDA	MINAM
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	META 04	SITUACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	META CUMPLIDA	MINSA
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	META 05	SITUACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
Gerencia de Fiscalización	Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.	META CUMPLIDA	MINSA

Cada una de estas metas ha sido cumplida en su totalidad, respecto de las actividades que la integran. No obstante, nos encontramos a la espera de la asignación del bono correspondiente, toda vez que a la fecha, muchas municipalidades presentan reclamos u observaciones adicionales para que sean considerados en la evaluación general.



Municipalidad de Jesús María

Mediante Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01 se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las Metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecido al 31 de Diciembre del 2020, en la que dan cuenta que nuestra entidad cumplió con las metas asignadas a esa fecha, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

N°	Urbaje	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación Municipal	Metas al 31 de diciembre del año 2020					
						Meta 1: Fortalecimiento del Plan de Seguridad Ciudadana	Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del presupuesto	Meta 3: Implementación de un sistema integral de gestión de residuos sólidos municipales	Meta 4: Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y la prevención y reducción de la siniestralidad	Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de servicios para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía	Meta 6: Seguimiento del funcionamiento de los equipos de trabajo para la prevención y atención del COVID-19
1281	120101	LIMA	LIMA	ELBA	A	No cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1282	186102	LIMA	LIMA	ANCON	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1283	120103	LIMA	LIMA	ATE	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1284	182104	LIMA	LIMA	BARRANCO	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	No aplica	Si Cumple
1285	120105	LIMA	LIMA	BREÑA	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	No Cumple
1286	120106	LIMA	LIMA	CARAVAYILLO	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	No Cumple
1287	182107	LIMA	LIMA	CHACABAY	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1288	182108	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1289	182109	LIMA	LIMA	CENOSILLA	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1290	182110	LIMA	LIMA	COMAS	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1291	182111	LIMA	LIMA	EL AGUINDO	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1292	182112	LIMA	LIMA	HUANUCAY	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1293	182113	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1294	182114	LIMA	LIMA	LA CRUZ	C	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	Si Cumple
1295	182115	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	C	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No aplica	No Cumple

Se espera para el mes de Abril del 2021, la asignación del bono correspondiente.

En lo que respecta a la información presupuestaria debo mencionar que fue un año muy difícil para la recaudación de ingresos, debido a la pandemia que todos conocemos y que afectó a todos los sectores económicos del país; sin embargo, debido al buen trabajo por parte de los recaudadores de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, así como de todo el personal municipal, en distintos ámbitos, logramos desarrollar sistemas virtuales de atención y de cobro, lográndose buenos niveles de recaudación. En ese contexto, el presupuesto institucional modificado alcanzó 97'983,747.00

Municipalidad de Jesús María

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El año 2020 fue un año difícil para la recaudación de ingresos debido a la Pandemia que afectó a todos los actores económicos del País, incidiendo también en la economía de nuestros conciudadanos. Sin embargo, debido a un gran trabajo por parte de los recaudadores, con el desarrollo de sistemas virtuales de atención y cobro, así como de los servicios brindados por nuestra Entidad, se lograron buenos niveles de recaudación.

En ese contexto, el presupuesto institucional modificado - PIM de Ingresos alcanzó el importe de S/. 97'983,747 soles, expresado por fuentes y rubros financieros en el siguiente cuadro:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS	INGRESOS (S/)
00 RECURSOS ORDINARIOS (*)	12 471 324
07 FONCOMUN	2 562 577
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	31 771 834
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	41 643 933
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	641 493
18 CANON, RENTAS Y REGALÍAS MINERAS	8 573 686
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	318 900
TOTAL S/	97 983 747

(*) Se incluye como ingresos registrados, las transferencias recibidas por Recursos Ordinarios.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Los ingresos propios de la Municipalidad, está conformado por el impuesto predial, alcabala, tragamonedas, los arbitrios municipales que se cobran por la prestación de los servicios públicos (de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y por el servicio de serenazgo); así como, tasas y derechos que se cobran por los servicios administrativos; las multas y sanciones no tributarias que impone la Municipalidad; También comprende los saldos de balance incorporados y las donaciones recibidas, lo que ascienden a un total de S/. 73 415,767 soles y representa una participación del 74.93 % del ingreso global de la Entidad durante el 2020.

De otro lado, las transferencias de recursos recibidas por la Municipalidad ascendieron al monto de S/. 24 567,980 soles, y representa una participación del 35.07 % del ingreso global de la Entidad durante el 2020; está conformada por las transferencias del FONCOMUN (para financiar obras de proyectos de inversión pública y gastos corrientes relacionados), las transferencias por Recursos Ordinarios para los Programa Sociales (Vaso de Leche, FANTBC, Comedores Populares, la Anemia), las transferencias del Canon, Sobre canon, Rentas de Aduanas, Regalías Mineras para proyectos y también los recursos recibidos por el Programa de incentivos, asimismo, se recibieron recursos por parte del Gobierno Nacional, para reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas y combatir el COVID 19.



VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO DE GASTOS

En el 2020, se ha continuado con la política de la estabilidad económica local, que ha permitido un manejo austero y responsable del gasto dentro de un equilibrio presupuestario, orientado a financiar los servicios públicos municipales con calidad y ejecutar los proyectos de inversión, para contribuir con el desarrollo integral y sostenido del distrito.

El presupuesto institucional modificado - PIM de Egresos, al mes de diciembre 2020, alcanzó el importe de S/. 97 983, 747 soles

El presupuesto de gastos se distribuyó en los gastos por remuneraciones del personal activo de la entidad, el pago a pensionistas, el pago de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la Municipalidad; la atención a pagos por sentencias judiciales y adquisición de activos no financieros relativo a proyectos de inversión pública y la adquisición de equipos; de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍAS DE GASTO	GASTOS (S/.)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8 827 173
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones	6 375 923
2.3 Bienes y Servicios	73 135 607
2.4 Donaciones y transferencias	80 077
2.5 Otros Gastos	271 864
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	10 293 103
TOTAL S/.	97 983 747

De otro lado, la ejecución del Devengado, que es monitoreado por el MEF, en el año 2020 alcanzó el 87.8 % ubicándonos en el 4to lugar a nivel de las Municipalidades de Lima



SR. VÍCTOR RAÚL OCAMPO GOTUZZO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Procederé a exponer lo concerniente al Información Financiera a través de las siguientes diapositivas:

VII. INFORMACIÓN FINANCIERA.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO Y BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION

INTRODUCCION

Los Estados Financieros son Declaraciones Juradas o mejor dicho, son las Rendiciones de Cuentas que el Titular de la Entidad, es decir, el Alcalde revela ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

En dicha Declaración, se tiene que informar sobre los Recursos Públicos que se han recibido en el Periodo 2020, y así como también la aplicación o uso que se ha realizado con dichos recursos.

Por eso que los Estados Financieros se preparan bajo los principios del Sistema Nacional de Contabilidad, normada mediante Decreto Legislativo N°1438, Sistema Nacional de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad.



VII. INFORMACIÓN FINANCIERA.

ELABORACION

Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo a la Directiva N°003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020", aprobado con Resolución Directoral N°022-2020-EF/51.01. Los Estados Financieros se preparan en moneda Nacional a Valores históricos.

Los principios y las prácticas contables aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros son los siguientes:

Los Estados Financieros cumplen con todos sus aspectos de importancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas al Sector Público, oficializados por la Resolución N°011-2013-EF/93.01, así como las Normas Contables que emite el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Los Estados Financieros han sido preparados bajo el Principio Contable de Devengados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Antes de referirme a los Estados Financieros, como ya se ha manifestado, estos estados preparados por el Contador deben ser cuidadosos y consistentes; es por ello que el Ministerio de Economía y Finanzas da un tiempo prudencial para que el profesional en Contabilidad pueda elaborar una información, lo más correcta posible. La elaboración de estos Estados Financieros supone un trabajo con diligencia, consolidando la información de las distintas áreas de la Municipalidad; dando como resultado un trabajo consistente y profesional. Para ello, nos guiamos de las Directiva, Guías, que el Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector, emite.

Visualicemos dos Estados Financieros principales: El Balance General y el Estado de Gestión, los cuales son los más importantes. El primero es la acumulación de todas las operaciones de todas las operaciones durante el tiempo de vigencia de la Municipalidad; en cambio, el Estado de Gestión solamente revela las operaciones realizadas en el periodo (año) correspondiente.

Comencemos con el Estado de Gestión:

Municipalidad de
Jesús María

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

Fecha : 18/05/2021
Hora : 11:05:34
Página : 1 de 1

ESTADO DE GESTION
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2020 y 2019
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 13 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

EF-2

	2020	2019
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36 32,421,381.36	36,230,442.00
Ingresos No Tributarios	Nota 39 27,295,977.49	98,050,209.00
Aportes por Regulación	Nota 40 0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 41 14,101,116.16	38,928,563.88
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42 577,378.63	307,300.00
Ingresos Financieros	Nota 43 10,150.52	21,985.83
Otros Ingresos	Nota 44 4,330,620.53	6,998,991.89
TOTAL INGRESOS	69,742,628.49	116,532,942.80
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	Nota 45 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46 (46,456,614.66)	(52,144,326.90)
Gastos de Personal	Nota 47 (32,165,543.13)	(38,222,770.00)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48 (234,590.24)	(439,869.44)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50 (81,076.69)	(242,304.00)
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 51 0.00	0.00
Extinciones y Provisiones de Ejercicio	Nota 52 (4,675,017.55)	(3,397,561.26)
Gastos Financieros	Nota 53 (87.82)	0.00
Otros Gastos	Nota 54 (8,124.67)	(99,258.73)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(86,014,364.29)	(94,836,072.44)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	2,728,271.20	21,696,770.40



Siempre para la preparación de los estados financieros, el Ministerio de Economía y Finanzas lo hace de manera comparativa; es decir, hemos cerrado el 2020 y lo comparan con el periodo 2019. Como se sabe, el periodo 2020 fue un año poco favorable para la entidad. En 2019 recibimos en el mes de mayo una cantidad fuerte, de más de 33.5 millones de soles, lo cual mejoró la posición económica de la Municipalidad y que nos permitió pagar muchas obligaciones de la gestión anterior, es decir, del año 2018 y 2017. Con dicho monto se pudo sanear toda la economía de la Municipalidad. En ese año se tuvo un superávit de 21 millones motivado por el fondo de estímulo de productividad que nos dieron, por eso el resultado fue muy positivo; en cambio, en el año 2020 ya no hubo dicho incentivo y nos hemos sostenido de lo nuestro, salvo en julio de ese año que recibimos una transferencia del gobierno central a raíz de la pandemia. Deseo concluir señalando que el Estado de Gestión que estamos presentando al MEF solo arroja un resultado de 2'728,271.23; es decir, muy por debajo al resultado del año 2019, por motivo de los 33 millones recibidos en ese año. Si bien es cierto tenemos un resultado mucho menor, la gestión tiene un resultado favorable en el año 2020 a pesar de ser menor al de 2019.



Respecto del Balance General, tenemos:

Municipalidad de Jesús María		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		Fecha: 18/02/2021	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		Al 31 de Diciembre del 2020 y 2019		Hoja: 18/02/20	
División General de Contabilidad Pública		(EN SOLES)		Página: 11 de 1	
Versión: 18/02/20				EF-1	
DEPARTAMENTO: 15 LIMA					
PROVINCIA: 01 LIMA					
ENTIDAD: 13 MUNICIPALIDAD ENTEGRAL DE JESÚS MARÍA (301202)					
		2020	2019	2020	2019
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Nota 3	33,242,611.40	33,242,611.40	0.00	0.00	0.00
Nota 4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 5	27,140,374.12	19,950,311.00	0.00	0.00	0.00
Nota 6	11,498,272.04	14,960,440.35	0.00	0.00	0.00
Nota 7	234,805.32	462,295.52	0.00	0.00	0.00
Nota 8	864.33	870,237.61	0.00	0.00	0.00
Nota 9	1,379,004.73	225,675.12	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		47,794,733.39	50,482,465.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE					
Nota 10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 14	345,893,667.94	281,132,326.27	0.00	0.00	0.00
Nota 15	2,279,373.00	1,824,161.30	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		348,592,027.73	282,956,487.57	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO		481,386,761.12	483,438,952.57	0.00	0.00
Cuentas de Ocho Nota 37		210,719,327.22	192,465,584.23		
Los Números forman parte integrante de los Estados Financieros					
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
Nota 16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 17	24,834,413.28	22,401,880.33	0.00	0.00	0.00
Nota 18	883,881.28	1,229,693.63	0.00	0.00	0.00
Nota 19	3,007,274.30	6,373,324.41	0.00	0.00	0.00
Nota 20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 23	4,279,032.34	21,000,369.62	0.00	0.00	0.00
Nota 24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		26,964,186.42	53,011,268.60	0.00	0.00
PASIVO NO CORRIENTE					
Nota 25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 26	651,304.24	670.00	0.00	0.00	0.00
Nota 27	30,402,251.51	43,304,354.27	0.00	0.00	0.00
Nota 28	0.00	7,484,126.47	0.00	0.00	0.00
Nota 29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 30	20,211,281.60	15,832,681.04	0.00	0.00	0.00
Nota 31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		21,864,637.35	26,322,231.78	0.00	0.00
TOTAL PASIVO		48,828,823.77	79,333,500.38	0.00	0.00
PATRIMONIO					
Nota 32	54,527,170.07	54,127,170.00	0.00	0.00	0.00
Nota 33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 34	279,242,265.25	279,042,316.25	0.00	0.00	0.00
Nota 35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota 36	107,605,209.63	104,255,224.14	0.00	0.00	0.00
TOTAL PATRIMONIO		241,374,644.95	237,424,700.44	0.00	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		70,693,461.12	105,655,731.78	0.00	0.00
Cuentas de Ocho Nota 37		210,719,327.22	192,465,584.23		

Aquí se encuentra la acumulación de las operaciones de la Municipalidad. Al igual que en el estado de gestión, éste se presenta de manera comparativa (por disposición del MEF) donde se aprecia que los saldos que tenemos en las cuentas de bancos han disminuido respecto del año 2019. En las cuentas por cobrar, a raíz de la pandemia, si bien la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, en coordinación con la Gerencia de Administración realizaron toda una campaña, se vio una baja respecto del pago de los contribuyentes. Si bien los contribuyentes nos han dado su apoyo, éste es mucho menor al 2019, motivado por la pandemia. Respecto de las deudas, como resultado de los ingresos del 2019, se han ido pagando; es por ello que las obligaciones han ido disminuyendo, por lo que tenemos a la Municipalidad en una posición cada vez más saneada.

En cuanto al estado de la situación financiera, tenemos la información de acuerdo a las siguientes diapositivas:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Debemos señalar que el Balance de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020 se observa lo siguiente:

- a) Del total de Inversiones se ha disminuido de S/402,429,155.03 del ejercicio 2019 a S/.395,898,826.10 del ejercicio 2020, disminución que asciende a S/.6,530,328.93 con un porcentaje de (9.91%).
- b) Siendo los rubros más significantes los siguientes:
- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| • Efectivo y Equivalente de Efectivo | S/.3,574,021.41 |
| • Cuenta por Cobrar | S/.27,110,374.12 |
| • Otras Cuentas por Cobrar | S/.15,496,673.38 |
| • Propiedad, Planta y Equipo | S/.345,889,667.16 |



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

c) Del total de obligaciones disminuyo de S/.123,542,944.50 del ejercicio 2019 a S/.115,664,569.20 el 2020.

d) El patrimonio de la Municipalidad de Jesús María se incrementó de S/278,886,210.53 en el ejercicio 2019 a S/.280,234,256.90 del ejercicio 2020, incremento que asciende a S/.1,348,046.37 con un porcentaje de (0.49%).

ESTADO DE GESTION

Debemos señalar que el Estado de Gestión 2020, se observa lo siguiente:

- a) El resultado del ejercicio 2020 obtuvo un Superávit de S/.2,728,271.23 a diferencia del ejercicio 2019 quien mostro un resultado de S/.21,695,775.48, es decir arrojó un resultado favorable mucho menor en relación al 2019.
- b) El resultado que arroja la Municipalidad de Jesús María se debe a los siguientes factores:
- Los ingresos tributarios disminuyeron de S/.36,239,442.09 del ejercicio 2019 a el monto de S/.32,421,381.36 del ejercicio 2020, disminución que asciende a S/.3,818,060.73.
 - Los ingresos no tributarios se elevan de S/.36,055,055.50 del ejercicio 2019 a el monto de S/.37,295,977.43, incremento que asciende a S/.1,240,921.93.
 - Los trasposos y Remesas recibidos disminuyeron de S/.38,909,565.85 a el monto de S/.14,101,118.15, disminución que asciende a S/.24,808,447.70.

El Estado de Ejecución del Presupuesto:

Municipalidad de Jesús María		ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección General de Contabilidad Pública Versión 190621		Fecha: 23/03/2021 Hora: 13:34:45 Pág: 1 de 2 Gen: 01/02/2021 16:53:53	
DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA ENTIDAD: 13 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA (201282)		EP-1	
RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	11,250,378.07
		01 GASTOS CORRIENTES	9,251,118.71
		21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,889,056.05
		22 PENSIÓN Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,511,740.44
		23 BIENES Y SERVICIOS	5,850,271.62
		24 GASTOS DE CAPITAL	2,004,259.36
		25 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,004,259.36
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	11,250,378.07	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	11,250,378.07
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,782,531.42	00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	36,952,223.38
01 INGRESOS CORRIENTES	37,782,465.24	01 GASTOS CORRIENTES	34,349,914.24
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	325,107.61	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,142,059.07
12 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	33,103,502.60	22 PENSIÓN Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	827,249.08
13 OTROS INGRESOS	4,253,454.73	23 BIENES Y SERVICIOS	33,326,417.73
FINANCIAMIENTO	486.18	24 GASTOS DE CAPITAL	104,154.40
19 SALDOS DE BALANCE	490.10	25 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	642,389.12
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,782,531.42	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	36,952,223.38
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
10 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	318,900.00	10 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	285,188.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	318,900.00	ENDEUDAMIENTO INTERNO	285,188.00
FINANCIAMIENTO	318,900.00	GASTOS CORRIENTES	285,188.00
19 SALDOS DE BALANCE	318,900.00	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,602.00
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	318,900.00	23 BIENES Y SERVICIOS	232,586.00
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	318,900.00	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	285,188.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
10 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	441,492.27	10 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	522,368.00
DONACIONES	170,880.66	DONACIONES	39,571.00
TRANSFERENCIAS	50,000.00	GASTOS CORRIENTES	59,971.00
13 OTROS INGRESOS	50,000.00	23 BIENES Y SERVICIOS	59,971.00
FINANCIAMIENTO	120,589.66		
19 SALDOS DE BALANCE	120,589.66	TRANSFERENCIAS	492,397.00
TRANSFERENCIAS	470,312.21	GASTOS CORRIENTES	492,397.00
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	485,864.89	23 BIENES Y SERVICIOS	492,397.00
FINANCIAMIENTO	485,864.89		
19 SALDOS DE BALANCE	4,627.33		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	441,492.27	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	522,368.00

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
 VºBº
 Jorge Quintana García Godos
 -Alcalde-

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
 VºBº
 JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUEN
 -Secretaria General-

Es una versión de los ingresos que la Municipalidad ha obtenido por todas las fuentes de financiamiento y que revela también todos los gastos aplicados. Es decir, nos señala el ingreso por cada fuente de financiamiento y en qué se aplicó dicho ingreso. Es importante manifestar que en este Estado de Ejecución se aprecia que la Municipalidad, en una forma ordenada y equilibrada, ha realizado la ejecución del presupuesto del año 2020; por ello, los saldos de financiamiento tienen un diferencial, cada uno distinto de otro, pero en términos generales revela que la ejecución del presupuesto 2020 se ha mantenido muy bien, manejable y equilibrada. En resumen, estamos saneando la economía, a pesar que los ingresos no fueron muy buenos en 2020, en comparación con el 2019; pero aun así nos mantenemos.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde, buenos días. Una curiosidad respecto del Balance; en lo correspondiente a Otras Cuentas del Pasivo Corriente hemos disminuido alrededor de 20 millones de soles. En esa cuenta están los adeudos judiciales que ha tenido la Municipalidad a lo largo de los años, tales como laborales, previsionales (por el tema de AFP de otras épocas que se han venido arrastrando). Eso, según el balance del año 2019, correspondía a la cantidad de 21 millones aproximadamente. Ahora, en este nuevo balance tenemos algo más de un millón. ¿Qué pasó? ¿Hemos pagado el año pasado alrededor de 20 millones por deudas?, Explíqueme, por favor.

SR. VÍCTOR RAÚL OCAMPO GOTUZZO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Al respecto, el contador debe saber clasificar las deudas. Hay deudas que tienen más años de antigüedad y salen de gasto corriente y pasa al pasivo no corriente; es decir, el pasivo corriente son las obligaciones que hay pagar en el corto plazo; los pasivos no corrientes se pagan en un plazo mayor; es por ello que se traslada de uno a otro

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Entendido. Entonces hace solo un acomodo de pasar la deuda de corto a largo plazo; sin que esto signifique que el adeudo ha

disminuido de manera tan dramática como lo indicamos, sino que se está recomodando de una manera más racional, como usted afirma.

SR. VÍCTOR RAÚL OCAMPO GOTUZZO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Así es, nosotros elaboramos estos documentos siguiendo las guías del MEF donde nos piden reclasificar y revelar correctamente el lugar que le corresponde a cada obligación. Si usted aprecia el balance:



Municipalidad de Jesús María

		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		Fecha : 10/03/2021	
		Al 31 de Diciembre del 2020 y 2019		Hora : 11:05:29	
		(EN SOLES)		Página : 1 de 1	
				EF-1	
DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA : 01 LIMA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA Versión 100001					
ENTIDAD : 13 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [001262]					
		2020	2019	2020	2019
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Ecuivalente de Efectivo	Nota 3	3,574,621.44	23,708,097.00		
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00		
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	37,110,324.52	19,955,313.00		
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	15,490,873.38	14,845,048.50		
Inventarios (Neto)	Nota 7	234,895.15	107,256.27		
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	684.52	626,733.81		
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	1,279,904.77	331,611.77		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		47,786,373.26	66,463,489.60		
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00		
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00		
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00		
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00		
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	345,889,867.16	341,132,570.27		
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	2,212,428.55	1,834,101.15		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		348,102,295.71	343,967,671.43		
TOTAL ACTIVO		395,888,669.00	410,431,161.03		
Cuentas de Orden	Nota 37	250,718,337.72	152,466,181.24		
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros					
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO CORRIENTE					
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00		
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	24,884,471.70	22,491,880.32		
Ingresos, Contribuciones y Otros	Nota 18	963,661.26	3,226,860.83		
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	9,027,874.10	6,231,237.81		
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00		
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00		
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00		
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	1,279,904.77	31,055,558.82		
Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		36,166,166.47	53,817,348.00		
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00		
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	851,824.20	0.00		
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	0.00	0.00		
Obligaciones Previsionales	Nota 28	30,452,255.97	43,904,964.27		
Provisiones	Nota 29	0,141,332.00	7,395,139.87		
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	30,511,241.80	18,632,474.85		
Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		78,456,453.77	78,932,589.00		
TOTAL PASIVO		114,622,620.24	132,749,937.00		
PATRIMONIO					
Hacienda Nacional	Nota 32	54,137,170.87	54,137,170.87		
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00		
Resultados No Realizados	Nota 34	270,042,399.71	270,042,399.75		
Reservas	Nota 35	0.00	0.00		
Resultados Acumulados	Nota 36	137,925,969.80	154,763,356.19		
TOTAL PATRIMONIO		462,005,470.38	469,643,026.81		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		160,628,090.62	161,392,523.81		
Cuentas de Orden	Nota 37	250,718,337.72	152,466,181.24		

El total de pasivo no corriente es de 123 millones y en el 2020 tenemos 115 millones. Ahí apreciamos que el total del pasivo ha disminuido en 8 millones; es decir que, en términos generales, se han disminuido las deudas. Claro que ha habido nuevas obligaciones, pero aquellas han sido inmediatamente atendidas. Por ello, el estado revela la disminución del pasivo en el 2020, respecto del 2019.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Muy bien. Está bastante claro que hemos pagado deudas y se ha disminuido el pasivo; por lo tanto, la condición financiera de la Municipalidad es más sólida; eso es innegable. Señor Alcalde, una segunda inquietud. He podido ver, en lo que se refiere a los gastos de bienes y servicios, que el rubro correspondiente a seguro de vehículos ha aumentado muy poco con referencia al año 2019, habiendo nosotros adquirido una flota cuantiosa de vehículos, muy importante para el distrito; pero que no se refleja en un aumento de seguros de vehículos. Quería hacer notar aquello ya que todos los vehículos deberían estar asegurados y por lo tanto esa cuenta debería haber aumentado un poco más. Quería manifestar esa inquietud. Gracias.

SR. VÍCTOR RAÚL OCAMPO GOTUZZO, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Señor Regidor, realizaremos la revisión del caso y la consulta respectiva con la Subgerencia de Logística, a fin que, en un breve plazo, podamos absolver su inquietud.

ALCALDE: No habiendo más intervenciones, pasamos a votación. Los señores Regidores, que estén a favor de aprobar el Acuerdo de Concejo que aprueba la Memoria Institucional y los Estados



Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondientes al Ejercicio 2020; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Se aprueba por unanimidad.

“ACUERDO N° 012-2021-MDJM:

Artículo Primero.- APROBAR los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2020; documento que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo. **Artículo Segundo.- APROBAR** la **MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA** correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2020, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo. **Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración que, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, realice la presentación de los Estados Financieros, aprobados en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, ante las instancias correspondientes dentro del plazo legal establecido mediante las normas de la materia. **Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Contabilidad, a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública el cumplimiento del presente acuerdo. **Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación, incluido sus Anexos, en el Portal Institucional: www.munijesusmaria.gob.pe. **REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.”**


ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores Regidores que estén a favor sírvanse manifestarlo a través del voto nominal

SECRETARIA GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 11:15 horas, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUEN
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE